

RETIRO, 20 JUL 2018

DECRETO EXENTO N° 2422

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 4.037, de fecha 14.12.2017 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2018.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7. Decreto Exento N° 2393 de fecha 17.07.2018, de la I. Municipalidad de Retiro que declara desierta las línea 3, 09, 11 y 13.

CONSIDERANDO:

Qué; La urgencia de contratar a Transportista Escolar por el traslado de los sectores Cardo Verde, El Bonito, Cerrillo a Escuela El Bonito correspondiente a la línea 11 de la licitación 3024-142-LP18 Transporte Escolar DAEM Retiro 2018, a partir del 23 de julio al 30 de noviembre de 2018.

Qué; Por los días de Julio se pagara la suma de \$200.000 pesos exentos de IVA y desde Agosto a Noviembre se pagarán \$400.000 pesos mensuales exentos de IVA.

Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el considerando.-

DECRETO:

1° AUTORIZESE, Trato Directo, Al Proveedor **CESAR CERDA VASQUEZ RUT 10.168.065-7** Por "Transporte Escolares a Escuela El Bonito a partir del 23 de julio al 30 de noviembre de 2018, a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$200.000 pesos por los días de Julio 2018 y desde Agosto a Noviembre la cantidad de \$400.000 pesos mensuales exentos de IVA.

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta Subtitulo 22, Ítem 08, Asignación 007 Pasajes, fletes y bodegaje por un monto de \$1.800.000 pesos exentos de IVA pagaderos en cuotas mensuales según el considerando, del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2018.

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE. .
"por orden del alcalde"



CLAUDIO FUENTES ORTEGA
JEFE DPTO. EDUCACION (S)



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ELIADA BARRA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BERNARDITA MAUREIRA NAVARRETE
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS Y
PRESUPUESTO (S)



20 JUL 2018

RETIRO, 20 JUL 2018 OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 2.421

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 4.037, de fecha 14.12.2017 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2018.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7. Decreto Exento N° 2393 de fecha 17.07.2018, de la I. Municipalidad de Retiro que declara desierta las línea 3, 9, 11 y 13.

CONSIDERANDO:

Qué; La urgencia de contratar a Transportista Escolar para el Traslado de niñas y niños de los sectores San Jorge, Santa Cecilia a Escuela Los Robles y Escuela Santa Cecilia y de los sectores San Isidro y El Progreso a Escuela San Isidro correspondiente a las líneas 3 y 9 de la licitación 3024-142-LP18 Transporte Escolar DAEM Retiro 2018, a partir del 23 de julio al 30 de Septiembre de 2018.

Qué; Por los días de Julio se pagara la suma de \$762.500 pesos exentos de IVA y desde Agosto a Septiembre se pagarán \$1.980.000 pesos mensuales exentos de IVA.

Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el considerando.-

DECRETO:

1° AUTORICÉSE, Trato Directo, Al Proveedor **PABLO MUÑOZ PARRA RUT 13.207.027-8** Por "Transporte Escolares a Escuelas Los Robles, Escuela Santa Cecilia y a Escuela San Isidro a partir del 23 de julio al 30 de septiembre de 2018, a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$762.500 pesos por los días de Julio 2018 y desde Agosto a Septiembre la cantidad de \$1.980.000 pesos mensuales exentos de IVA.

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta Subtitulo 22, Ítem 08, Asignación 007 Pasajes, fletes y bodegaje por un monto de \$4.722.500 pesos exentos de IVA pagaderos en cuotas mensuales según el considerando, del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2018.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"por orden del alcalde"



CLAUDIO FUENTES ORTEGA
JEFE DPTO. EDUCACION (S)



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

